



U.S. Small Business
Administration

HOJA DE DATOS DE LA AGENCIA FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA

PRÉSTAMOS DE DESASTRES POR PÉRDIDAS ECONÓMICAS

NEVADA Declaración #16341
(Desastre: NV-00057)
Incidente: CORONAVIRUS (COVID-19)

ocurriendo: 31 de Enero de 2020 y continuando

Todos los condados dentro del estado de Nevada;
en el condado contiguos de **Mohave, Arizona**;
los condados contiguos de **Alpine, El Dorado, Inyo, Lassen, Modoc, Mono, Nevada, Placer,**
San Bernardino y Sierra, California;
los condados contiguos de **Cassia, Owyhee y Twin Falls, Idaho**;
los condados contiguos de **Harney, Lake y Malheur, Oregon**;
y los condados contiguos de **Beaver, Box Elder, Iron, Juab, Millard, Tooele y Washington, Utah**

Fechas Límites Para Solicitar Préstamos: 17 de Diciembre de 2020

Tipos de Prestamos de Desastre:

Préstamos para Pérdidas Económicas (EIDL por sus iniciales en inglés) – Son préstamos para capital de trabajo para pequeños negocios, cooperativas agrícolas, pequeños negocios involucrados en acuicultura y la mayoría de organizaciones privadas sin fines de lucro, de todos los tamaños. Son préstamos para cubrir las obligaciones ordinarias y financieras que no pueden cubiertas, debido al resultado directo del desastre. Estos préstamos están destinados para la asistencia durante el periodo de recuperación del desastre.

Requisitos de Crédito:

- Historial de Crédito – Solicitantes tendrán que tener un historial de crédito aceptable a SBA.
- Capacidad de Pago – Los solicitantes deben demostrar su habilidad de pagar el préstamo.
- Colateral – Colateral es requerido para préstamos de pérdidas económicas de más de \$25,000. SBA toma propiedad inmobiliaria como colateral cuando está disponible. SBA no desaprobará un préstamo por falta de colateral, pero requiere que el prestatario ofrezca aquel colateral que esté disponible.

Tasa de Interés:

La tasa de interés es determinada por fórmulas establecidas por la ley y son fijas durante el término del préstamo. La tasa de interés máximo para este desastre es el 3,75 por ciento.

Términos de Préstamo:

La ley autoriza términos de préstamo hasta un máximo de 30 años. SBA determinará un pago a plazos apropiado basado en la condición financiera de cada prestatario, lo que determinará el término de préstamo.

Límites de la Cantidad de Préstamo:

La ley limita EIDLs hasta \$2,000,000 para aliviar el daño económico causado por el desastre. La cantidad actual de cada préstamo es limitada por daño económico determinado por la SBA, menos el seguro de interrupción de negocios y otro tipo de indemnizaciones hasta el límite administrativo. SBA también considera contribuciones potenciales que están disponibles para el negocio y / o de su propietario(s) o afiliados. Si el negocio es una fuente importante de empleos, SBA tiene la autoridad para elevar el límite legal de \$2,000,000.

Restricciones sobre la Elegibilidad de Préstamo:

Incumplimiento – Solicitantes que con anterioridad no han cumplieron con sus obligaciones en los préstamos de SBA no son elegibles. Esto incluye a prestatarios que no han cumplido con su obligación de mantener un seguro contra inundaciones y/o seguro contra riesgo en anteriores préstamos de SBA.

Nota: Los solicitantes de préstamos deberán verificar con las agencias/organizaciones que administran subvenciones u otros programas de asistencia, bajo esta declaración, para determinar si un préstamo de desastre aprobado por SBA podría afectar su elegibilidad.

Refinanciar:

Préstamos para pérdidas económicas de desastre no pueden ser utilizados para refinanciar deudas a largo plazo.

Requisitos de Seguro:

Para proteger a cada prestatario y la Agencia, SBA requiere a los prestatarios obtener y mantener un seguro apropiado. Por ley, aquellos prestatarios cuya propiedad dañada o propiedad de colateral está situada en un área especial de peligro de inundación. SBA requiere que la cobertura de seguro contra inundaciones ser el menor valor de: 1) el total del préstamos de desastre, 2) el valor asegurable de la propiedad, o 3) el seguro máximo disponible.

Los solicitantes pueden solicitar en línea, recibir información adicional sobre asistencia en casos de desastre y descargar aplicaciones en <https://disasterloan.SBA.gov/ela>. Los solicitantes también pueden llamar al centro de servicio al cliente de SBA al (800) 659-2955 o enviar un correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov para más información sobre asistencia para desastres de SBA. Las personas sordas o con dificultades auditivas pueden llamar al (800) 877-8339. Las solicitudes completas deben enviarse por correo a U.S. Small Business Administration, Processing and Disbursement Center, 14925 Kingsport Road, Fort Worth, TX 76155.